

Por indicación a proyecto que refuerza expulsiones Migrantes: ministra Chomali advierte “preocupación”, pero Interior niega descoordinación

La propuesta obligaría a hospitales y consultorios a entregar antecedentes a Migraciones. Subsecretario Máximo Pavez afirma que se resguardarán garantías constitucionales.

JUDITH HERRERA C. y BENJAMÍN COURT

“Hay que conversarlo en la interna”. Así expresó ayer su distancia la ministra de Salud, May Chomali, con la indicación propuesta por el Ejecutivo al proyecto que modifica el sistema de expulsiones administrativas.

La enmienda obligaría a instituciones como Fonasa, hospitales, consultorios, isapres, entre otros organismos, a entregar antecedentes al Servicio Nacional de Migraciones para facilitar dichos procesos.

En conversación con Radio 13C, Chomali afirmó que “nosotros lo estamos mirando con bastante preocupación, porque nosotros no podemos, desde el Ministerio de Salud, informar de esos temas, porque esa es información que se está entregando en el contexto de una atención sanitaria”.

Riesgos sanitarios

“No podemos desde Salud negar una atención, porque no solamente ponemos en riesgo la vida de esa persona, sino que también ponemos en riesgo la vida del resto de la población. Un niño migrante irregular no vacunado es un riesgo de muerte para ese niño, pero también es un riesgo de contagio para otros niños chilenos”, señaló.

“Esto es algo que ya lo habíamos conversado en el contexto de los Consejos de Ministros y es algo que nosotros no podemos ir en contra de la ley (...) y tampoco podemos negarle la atención de salud a un migrante”, comentó la ministra.

El Presidente José Antonio



HÉCTOR FLORES

MEDIDA.— La ministra Chomali apuntó a que la indicación podría pasar a llevar la ley de derechos y deberes de los pacientes.

Kast se refirió al tema: “Nunca dudaríamos de que hay que dar la atención médica de urgencia, como lo hemos señalado siempre y en eso comparto la preocupación de la ministra, de atender a las personas que tengan alguna enfermedad o urgencia. Pero cuando personas se presentan a un servicio de salud y no se identifican, necesitamos algún grado de alerta, no para no atenderla, sino que por el mismo sentido del orden que requerimos en nuestro país, tenemos que ir teniendo información y velando por que todas las personas en Chile se vayan identificando”.

PROYECTO
La indicación fue presentada el miércoles al texto que se discute en el Senado.

La indicación fue presentada por el subsecretario del Interior, Máximo Pavez, quien ayer aseguró que se aplicará solo cuando haya “procedimientos de expulsión migratoria”.

Señaló que “las instituciones permanentemente les entregan información a las policías en múltiples procedimientos; acá solamente estamos agregándole esa facultad que ya existe para los fines migratorios”.

Respecto a la “preocupación” que tiene Salud, el subsecretario dijo que “nunca se han tocado los derechos y deberes de los pacientes”.

“Esto resguarda todas las garantías constitucionales, y lo que hace es que, cuando requeramos una información para poder materializar un procedimiento de sanción migratoria o de expulsión migratoria, podamos tener un documento, un dato, tal cual como dijo el Presidente, para ubicar a las personas”, detalló.

“La preocupación de la ministra, nosotros la tenemos incorporada, que es que los derechos y deberes de los pacientes no se van a tocar, y en ese sentido no hay ninguna descoordinación”, precisó Pavez.